



RESOLUCION No. CSJSAR23-50
10 de febrero de 2023

“Por la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA22-406 del 21 de diciembre de 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del artículo 3º de la Ley 1095 de 2006, dispone “... *el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las 24 horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial*”.

Que, la sentencia **C-187 de 2006**, expedida por la H. Corte Constitucional, determinó “... *al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio, durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso*”.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el **artículo 3º de la Ley 1095 de 2006** y obedeciendo lo expresado por la H. Corte Constitucional, en la sentencia **C-187 de 2006**, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo No. **PSAA07-3972 de 2007**, “*por el cual se reglamenta el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces y Magistrados en el territorio nacional y se derogan unos Acuerdos*”.

Que, mediante Acuerdo **No. CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, se establecen turnos para la atención de las acciones de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil durante el año 2023, y en el mismo le fue asignado los turnos de los días 6 de junio y 10 de octubre del 2023, al Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de San Gil.

Que, mediante oficio del 3 de febrero de 2023, el Dr. **CARLOS DANIEL BUSTAMANTE JAIMES**, Juez Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Garantías de San Gil, manifiesta que durante los días 5 y 6 de junio hogaño, debe hacer uso del compensatorio legalmente otorgado, por cuanto cumplirá con el turno de control de garantías de los días 3 y 4 del mismo mes y año; al igual que los días 7 y 8 de octubre, con compensatorios los días 9 y 10 del citado mes, por lo que solicita se modifique el precitado acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo en mención, realizando el cambio de turnos con el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil, toda vez que en los días asignados a ese Despacho Judicial el solicitante no cuenta con compensatorios, por lo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de los días 6 de junio y 10 de octubre de 2023, asignando al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil.

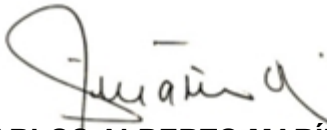
ARTÍCULO 2°. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-406** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de los días 7 de junio y 11 de octubre de 2023, asignando al Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescente con Función de Garantías de San Gil.

ARTICULO 3°. Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal del Distrito Judicial de San Gil, a la Dirección Ejecutiva Seccional Santander, y a los despachos de los Juzgados involucrados.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Maps

Iniciales firma / Iniciales quien elabora

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co